



NOTA INFORMATIVA

Con ocasión de la publicación en los próximos días en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la convocatoria de ayudas 2026 para promover la adopción de medidas de protección para limitar posibles daños provenientes de las poblaciones de lobo ibérico existentes en la Comunidad de Madrid, adelantamos algunos datos de interés de la futura línea de ayudas:

Objeto:

Estas ayudas persiguen promover la adopción de medidas de protección para limitar posibles daños a la ganadería extensiva, provenientes de las poblaciones de lobo ibérico, en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Beneficiarios:

Titulares de explotaciones ganaderas, en régimen extensivo, de las especies bovina, ovina, caprina y/o equina, localizadas dentro de los municipios de la Comunidad de Madrid recogidos en la futura Orden. No será necesario acreditar ataques de lobo, sino que la explotación esté ubicada en los municipios referidos. Este año se ha ampliado el número de municipios, incluyéndose El Vellón, Colmenar del Arroyo y Navas del Rey.

Importe de las ayudas:

El presupuesto total será de 200.000 euros; con un máximo de 4.500 euros por titular y explotación.

Mediante la ayuda se reembolsarán los gastos subvencionables en que se haya incurrido en el período subvencionable, que será el comprendido **entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de septiembre de 2026.**

Gastos subvencionables

- Adquisición de mastines y su manutención.
- Pastores eléctricos
- Instalación de cercados móviles y fijos, así como su reparación.
- Collares GPS

Plazo de solicitud

10 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.





Procedimiento

Concurrencia competitiva.

Criterios de valoración:

Entre los criterios a tener en cuenta para priorizar las solicitudes formuladas cabe mencionar: ser explotación ubicada en Red Natura 2000 o inscrita como ecológica; ser joven agricultor o a título principal; o bien aquellos solicitantes que no hayan recibido ayudas para la misma finalidad en las convocatorias anteriores.

Órgano competente:

Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal. Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

Para más información:

dgbiodiversidad@madrid.org Tfno. 914382409

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

Firmado digitalmente por: AGUILO VIDAL IRENE
Fecha: 2026.04.20 14:28



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1037071263080053417558**